

**Período de sesiones de 2018**

Tema 18 i) del programa

**Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social
el 2 de julio de 2018***[sobre la base de una propuesta examinada en sesión plenaria (E/2018/L.15)]***2018/14. Marco Estratégico sobre Información y Servicios Geoespaciales
para Desastres***El Consejo Económico y Social,*

Recordando la resolución [66/288](#) de la Asamblea General, de 27 de julio de 2012, en que esta hizo suyo el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, donde se reconoció la importancia de los datos basados en la tecnología espacial, el seguimiento *in situ* y la información geoespacial fidedigna para la formulación de políticas, la programación y las operaciones de proyectos de desarrollo sostenible,

Recordando también la resolución [70/1](#) de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, en que esta aprobó el documento titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, donde se reconoció que se necesitarán datos desglosados de calidad, accesibles, oportunos y fiables para ayudar a medir los progresos y asegurar que no se deje a nadie atrás,

Recordando además la resolución [69/283](#) de la Asamblea General, de 3 de junio de 2015, en que esta hizo suyos los documentos finales de la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, titulados “Declaración de Sendái” y “Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030”, donde se reconoció la importancia de un marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015 conciso, específico, preparado con visión de futuro y orientado a la acción y de difundir información sobre los riesgos haciendo el mejor uso posible de la tecnología de información geoespacial,

Recordando la resolución [71/256](#) de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2016, en que esta hizo suyo el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), titulado “Nueva Agenda Urbana”, donde se expresó el compromiso de fortalecer la resiliencia de las ciudades y los asentamientos humanos, en particular mediante una planificación espacial y un desarrollo de infraestructuras de calidad, mediante la adopción y aplicación de políticas y planes integrados en los que se tengan en cuenta la edad y el

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 31 de agosto de 2018.



género y enfoques basados en los ecosistemas, en consonancia con el Marco de Sendái y mediante la incorporación de una perspectiva holística y fundamentada en datos en la gestión y la reducción del riesgo de desastres a todos los niveles para reducir la vulnerabilidad y el riesgo, especialmente en las zonas propensas a los riesgos,

Recordando también su resolución 2011/24, de 27 de julio de 2011, en la que el Consejo estableció el Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, y su resolución conexas 2016/27, de 27 de julio de 2016, relativa al fortalecimiento de los acuerdos institucionales sobre gestión de la información geoespacial, en la que el Consejo solicitó al Comité que prosiguiera su labor relativa a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendái y otras agendas mundiales de desarrollo en el ámbito de las Naciones Unidas,

Haciendo notar la decisión 5/110, adoptada el 7 de agosto de 2015 por el Comité de Expertos en su quinto período de sesiones¹, en la que el Comité apoyó firmemente el establecimiento del grupo de trabajo sobre información y servicios geoespaciales para casos de desastre y la elaboración y aplicación de un marco estratégico destinado a mejorar la política de información, los procesos y los servicios geoespaciales para apoyar la reducción del riesgo de desastres y las respuestas en casos de emergencia, manteniendo la coherencia con el documento final y el proceso de seguimiento del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y su aplicación,

Acogiendo con beneplácito la decisión 7/110, adoptada el 4 de agosto de 2017 por el Comité de Expertos en su séptimo período de sesiones², en la que el Comité aprobó el marco estratégico sobre información y servicios geoespaciales para desastres como guía para los Estados Miembros en sus respectivas actividades nacionales, a fin de asegurar la disponibilidad y accesibilidad de información y servicios geoespaciales de calidad en todas las fases de la reducción y gestión del riesgo de desastres, e hizo suya la decisión de considerar la posibilidad de preparar una resolución en la que se presentara el marco estratégico para su aprobación por el Consejo Económico y Social,

1. *Hace suyo* el Marco Estratégico sobre Información y Servicios Geoespaciales para Desastres, que figura en el anexo de la presente resolución, como guía para que los Estados Miembros aseguren la disponibilidad y accesibilidad de información y servicios geoespaciales de calidad en todas las fases de la reducción y gestión del riesgo de desastres, y reconoce la valiosa labor, las amplias consultas y las estrategias de comunicación y divulgación emprendidas por el grupo de trabajo sobre información y servicios geoespaciales para casos de desastre, con la asistencia de la Comisión de Expertos, en la preparación del Marco Estratégico;

2. *Invita* a los Estados Miembros, los órganos gubernamentales competentes, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales, los donantes, el sector privado, el mundo académico y las organizaciones no gubernamentales con responsabilidades en materia de reducción y gestión del riesgo de desastres, de conformidad con sus mandatos, a que adopten el Marco Estratégico sobre Información y Servicios Geoespaciales para Desastres, reconociendo que la reducción y gestión del riesgo de desastres requiere el compromiso y la cooperación de todos los interesados.

41ª sesión plenaria
2 de julio de 2018

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2015, Suplemento núm. 26 (E/2015/46)*, cap. I, secc. B.

² *Ibid.*, 2017, *Suplemento núm. 26 (E/2017/46)*, cap. I, secc. B.

Anexo

Marco Estratégico sobre Información y Servicios Geospaciales para Desastres

I. Preámbulo

1. Los Estados Miembros tienen la responsabilidad primordial de proteger a sus ciudadanos de los efectos sociales, económicos y ambientales de los desastres. Durante la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, los Estados Miembros reiteraron su compromiso de abordar la reducción del riesgo de desastres y el aumento de la resiliencia ante los desastres con un renovado sentido de urgencia en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y de integrar como corresponda tanto la reducción del riesgo de desastres como el aumento de la resiliencia en las políticas, los planes, los programas y los presupuestos a todos los niveles y de examinar ambas cuestiones en los marcos pertinentes³.

2. De forma general, se reconoce que la información geoespacial es un aspecto importante de la gestión del riesgo de desastres. La disponibilidad y accesibilidad de información y datos geospaciales de calidad procedentes de fuentes autorizadas aseguran que los encargados de adoptar decisiones y otros interesados tengan una imagen operacional común y exacta de los escenarios críticos antes, durante y después de los desastres.

3. Durante las situaciones de desastre, generalmente no se dispone de mecanismos de intercambio de datos que apoyen la adopción de decisiones. Como resultado de ello, los numerosos agentes y partes interesadas que participan simultáneamente en las actividades de respuesta no solo se dedican a reunir conjuntos de datos geospaciales paralelos e incoherentes, sino que también deben ocuparse de cuestiones relacionadas con la coordinación y la comunicación. Ello se ve agravado aún más por una situación en que las instituciones locales que consideran necesario proceder al desarrollo de datos geospaciales tienen que competir por los recursos y las prioridades del Gobierno.

4. Los recientes desastres de gran escala causados por amenazas naturales y de origen humano han puesto de relieve la brecha que existe entre el estado de la información geoespacial y la adopción de decisiones fundamentadas. Esta situación ha destacado la necesidad de encontrar soluciones encaminadas a mejorar no solo la disponibilidad y accesibilidad de información y servicios geospaciales de calidad, sino también la coordinación y comunicación entre los interesados a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones y en todas las fases de la gestión del riesgo de desastres. Asimismo, subraya la gran pertinencia de contar con un marco estratégico no solo para abordar los retos relacionados con la gestión de la información geoespacial, sino también para disponer de referencias de las mejores prácticas aplicadas en todo el mundo en las diversas fases de la gestión del riesgo de desastres.

5. Partiendo de los resultados de un análisis de investigación⁴ y un examen de los marcos, las normas, la legislación y las políticas existentes⁵, el Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial ha elaborado un marco

³ Véase la resolución 69/283 de la Asamblea General, anexo II.

⁴ Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, "Improving geospatial information policy, processes and services to support emergency responses: fact finding analysis and proposed strategic framework (final report)", 1 de diciembre de 2015. Disponible en <http://ggim.un.org/documents/20151215%20Final%20UN-GGIM%20Report%20on%20Emergency%20Response.pdf>.

⁵ Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, "Draft review of frameworks, rules, legislation, and policies on geospatial information and services for disasters", mayo de 2016.

estratégico que permitirá optimizar los beneficios del uso de la información y los servicios geoespaciales por los Estados Miembros y otras entidades interesadas en todas las fases de la gestión del riesgo de desastres.

6. Este marco no solo es oportuno en vista del número y los efectos cada vez mayores de los desastres, sino que también contribuye a la aplicación por los Estados Miembros del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, que se aprobó en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres celebrada en marzo de 2015 y que posteriormente hizo suyo la Asamblea General en junio de 2015³. También se basa en la resolución [59/212](#) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2004⁶, en la que esta hizo un llamamiento a los Estados Miembros, las Naciones Unidas y otros agentes pertinentes para que prestaran asistencia al objeto de corregir la falta de conocimientos relativos a la gestión del riesgo de desastres mejorando los sistemas y las redes de recopilación y análisis de la información sobre los desastres, las vulnerabilidades y los riesgos de desastre con el fin de facilitar la adopción de decisiones bien fundadas.

7. Por otra parte, la gestión del riesgo de desastres es esencial para el desarrollo sostenible. Como tal, el marco contribuye a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁷.

II. Resultado previsto y objetivo

8. Sobre la base del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, el marco estratégico tiene como finalidad lograr el siguiente resultado:

Los riesgos y los efectos humanos, socioeconómicos y ambientales de los desastres se previenen o reducen mediante el uso de la información y los servicios geoespaciales.

El uso de información geoespacial y estadística pertinente ayudará a los Estados Miembros a comprender y gestionar mejor los riesgos y los efectos de los desastres y a formular políticas al respecto. La consecución de este resultado requiere el compromiso firme y la cooperación de todos los interesados y los principales asociados que participan en la gestión del riesgo de desastres. Entre ellos destacan los Gobiernos y los organismos públicos, el Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial y las entidades de las Naciones Unidas, así como las organizaciones no gubernamentales, los asociados internacionales y los donantes, el sector privado, el mundo académico y los voluntarios.

9. A fin de alcanzar el resultado previsto, los Estados Miembros deben perseguir el objetivo siguiente:

Se dispone de información y servicios geoespaciales de calidad, que son accesibles en forma oportuna y coordinada para apoyar la adopción de decisiones y las operaciones en todos los sectores y fases de la gestión del riesgo de desastres.

El logro de este objetivo exige que los Estados Miembros estén en condiciones de elaborar, mantener y proporcionar la información y los servicios geoespaciales necesarios.

10. Se proponen las siguientes metas para orientar a los Estados Miembros en cuanto a la evaluación de sus progresos en el logro del resultado y el objetivo del marco estratégico:

a) Se crea mayor conciencia entre los encargados de formular políticas y las entidades interesadas sobre la importancia de la información y los servicios geoespaciales para el proceso de gestión del riesgo de desastres; se realizan

⁶ Véase también la resolución [69/243](#) de la Asamblea General.

⁷ Resolución [70/1](#) de la Asamblea General.

actividades periódicas de valoración, supervisión y evaluación de los riesgos y las situaciones de desastre; y se elabora un plan integral para la aplicación de las cinco prioridades de acción señaladas en el presente marco;

b) Se elaboran, aprueban y aplican políticas sobre colaboración, coordinación e intercambio;

c) Se elaboran, mantienen y actualizan bases de datos geospaciales y productos de información basados en normas⁸, protocolos y procesos comunes como instrumentos importantes de todos los procesos decisorios en todas las fases de la gestión del riesgo de desastres;

d) Se establecen instalaciones y servicios comunes de información geoespacial para que todas las partes interesadas tengan una imagen operacional común de las situaciones de desastre;

e) Se establecen y refuerzan las capacidades y los mecanismos de información, educación y comunicaciones;

f) Se dispone de recursos para sostener todas las actividades destinadas a mejorar el uso de la información geoespacial en la gestión del riesgo de desastres.

III. Principios rectores

11. El marco estratégico se basa en los principios incluidos en el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030; las resoluciones de la Asamblea General 59/212 y 69/243, de 23 de diciembre de 2014, relativas a la cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo; la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; el Marco Estadístico y Geoespacial Mundial del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial; y otros instrumentos pertinentes relativos, aunque no exclusivamente, al concepto de comunidades y fuentes de datos abiertos y al concepto de infraestructura de datos espaciales. En la aplicación del marco se destacarán los aspectos fundamentales de la sostenibilidad, la accesibilidad, la complementariedad y la interoperabilidad, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales y la compatibilidad con la legislación nacional, así como las obligaciones y los compromisos internacionales:

a) Cada Estado Miembro deberá estar en condiciones de generar, mantener y proporcionar información y servicios geospaciales de calidad en todas las fases de la gestión del riesgo de desastres;

b) La información y los datos geospaciales generados y mantenidos por los Estados Miembros y la comunidad internacional deberán ser accesibles de manera abierta a la comunidad de gestión del riesgo de desastres, según proceda;

c) La aplicación del marco deberá alentar el intercambio de datos, la interoperabilidad y la armonización entre los países vecinos a fin de responder con eficacia a los desastres transfronterizos;

d) La aplicación del marco deberá cumplir las normas y los requisitos de la infraestructura nacional de datos espaciales o contribuir a la creación de esa infraestructura si todavía no existe;

e) Las organizaciones internacionales y los países desarrollados deberán ampliar y coordinar su apoyo a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin

⁸ Consorcio Geoespacial Abierto, Organización Internacional de Normalización/Comité Técnico 211 sobre información geográfica/geomática y Organización Hidrográfica Internacional, “A guide to the role of standards in geospatial information management”, agosto de 2015. Disponible en <http://ggim.un.org/documents/Standards%20Guide%20for%20UNGGIM%20-%20Final.pdf>.

litoral y los países africanos, así como a los Estados de ingresos medianos y otros países que afronten dificultades específicas relacionadas con el riesgo de desastres.

IV. Prioridades para la acción

12. Teniendo en cuenta los resultados del análisis de investigación y el examen de los marcos, leyes, políticas y reglamentos existentes, y de conformidad con el resultado previsto y el objetivo del presente marco, es necesario que los Estados Miembros apliquen un enfoque coordinado y de colaboración entre los sectores y dentro de ellos para el logro de las cinco prioridades de acción siguientes:

- Prioridad 1: gobernanza y políticas
- Prioridad 2: sensibilización y desarrollo de la capacidad
- Prioridad 3: gestión de datos
- Prioridad 4: infraestructura y servicios comunes
- Prioridad 5: movilización de recursos

13. Los Estados Miembros deberán tener en cuenta sus respectivas capacidades, recursos y prioridades, así como sus leyes y reglamentos, cuando realicen las principales actividades determinadas para cada prioridad. Estas actividades tienen carácter orientativo y pueden ser mejoradas por los Estados Miembros y otros interesados clave sobre la base de su situación política y socioeconómica.

Prioridad 1: gobernanza y políticas

14. La gestión de la información y los servicios geoespaciales para desastres deberá basarse en la buena gobernanza y en políticas con base científica. Esas políticas deberían formar parte, de manera colectiva, de otras políticas igualmente importantes en materia de sensibilización y desarrollo de la capacidad, gestión de datos, infraestructura y servicios, y movilización de recursos. Las actividades concretas deberán incluir la evaluación y la planificación, las disposiciones institucionales, la colaboración y la coordinación y el seguimiento y la evaluación.

Niveles nacional y local

15. Para lograr lo anterior es importante:

- a) Que los Estados Miembros aseguren el apoyo político y financiero al más alto nivel para la aplicación con éxito de las cinco prioridades de acción;
- b) Identificar la entidad valedora o encargada de supervisar a nivel nacional la aplicación de las cinco prioridades de acción y garantizar la participación inclusiva de todos los interesados y asociados fundamentales;
- c) Establecer y mantener canales de comunicación abiertos con el objetivo de mejorar la coordinación, la colaboración y el intercambio de información y los recursos pertinentes;
- d) Realizar evaluaciones de la situación y análisis periódicos de la disponibilidad, accesibilidad y utilización de información y servicios geoespaciales de calidad. Para ser integral, esta evaluación deberá abarcar las cinco prioridades de acción y basarse en indicadores clave del desempeño previamente establecidos;
- e) Sobre la base de los resultados de la evaluación, elaborar y poner en práctica planes y programas destinados a establecer o reforzar la disponibilidad, accesibilidad y utilización de información y servicios geoespaciales de calidad en todas las fases de la gestión del riesgo de desastres;
- f) Elaborar y aplicar leyes y políticas para aunar todos los esfuerzos en una hoja de ruta sistemática y basada en el consenso;

g) Establecer un plan integral de supervisión y evaluación con el apoyo de una serie de sistemas de medición para apoyar constantemente y seguir mejorando los planes y programas nacionales e institucionales, así como para asegurar que la información y los servicios geospaciales se ajusten a las necesidades y prioridades cambiantes.

Niveles mundial y regional

16. Para lograr lo anterior es importante:

a) Fomentar la colaboración, la coordinación y la asociación entre los agentes gubernamentales y no gubernamentales, entre las comunidades de información geoespacial y de respuesta de emergencia, y dentro de cada una de ellas, y entre los Gobiernos y las organizaciones internacionales;

b) Promover el aprendizaje mutuo y el intercambio de políticas y prácticas de buena gobernanza entre los Estados Miembros;

c) Proporcionar cauces eficaces a través de los cuales los Estados Miembros y otros interesados puedan compartir conocimientos técnicos, enseñanzas extraídas, mejores prácticas y estudios de casos;

d) Realizar periódicamente una evaluación de la disponibilidad, accesibilidad y utilización de información y servicios geospaciales de calidad para la gestión del riesgo de desastres y fines conexos.

Prioridad 2: sensibilización y desarrollo de la capacidad

17. Los riesgos y efectos de los desastres se gestionarán adecuadamente si los Estados Miembros y otros interesados son plenamente conscientes de la información y los datos geospaciales de que disponen. Ello requiere que todas las entidades introduzcan los cambios necesarios para que haya información y servicios geospaciales de calidad disponibles y accesibles en todas las fases de la gestión del riesgo de desastres.

Niveles nacional y local

18. Para lograr lo anterior es importante:

a) Convertir la información y los servicios geospaciales en componentes que puedan ser fácilmente comprensibles para un público más amplio. Las estrategias específicas pueden incluir el uso de idiomas locales, de escenarios basados en zonas y cuestiones y de los medios sociales y otras plataformas para reunir y difundir la información;

b) Promover que en los programas de estudios académicos se incluya la gestión de la información geoespacial en lo que respecta a su aplicación a la gestión de los riesgos de desastre;

c) Asumir responsabilidades técnicas liderando las iniciativas de investigación en la gestión del riesgo de desastres mediante el uso de información geoespacial actualizada;

d) Examinar la capacidad de las entidades de proporcionar formación y conectarla con los inventarios de aptitudes existentes entre los interesados y otros asociados clave e instar a los Estados Miembros a que respondan a las carencias y los ámbitos de mejora detectados;

e) Diseñar y ejecutar campañas de información, educación y comunicación y ejercicios de simulación de desastres sobre la base de los resultados de las iniciativas de evaluación de las necesidades de capacitación;

f) Diseñar y ejecutar programas de formación en materia de gestión de la información geoespacial de múltiples niveles aplicados a la gestión del riesgo de desastres para los depositarios y usuarios de datos en los Estados Miembros;

g) Fortalecer las competencias de los Estados Miembros y otros interesados en el establecimiento de infraestructuras de datos espaciales y plataformas de datos abiertos de información y servicios geoespaciales;

h) Determinar y evaluar las leyes, las políticas y las deficiencias institucionales en relación con todas las iniciativas de sensibilización y desarrollo de la capacidad.

Niveles mundial y regional

19. Para lograr lo anterior es importante:

a) Elaborar y publicar un plan a largo plazo sobre el desarrollo de la capacidad multisectorial y a múltiples niveles, incluidos experimentos y modelos basados en escenarios;

b) Impartir capacitación en gestión de datos e información, en particular entre las comunidades humanitarias y de respuesta;

c) Aprovechar los conocimientos técnicos de los asociados internacionales y las instituciones donantes mediante la realización de estudios e investigaciones y la elaboración de modelos, y publicar y divulgar los resultados de esas iniciativas entre los Gobiernos receptores, los organismos públicos y otras partes interesadas;

d) Realizar un análisis comparativo de las mejores prácticas de otros Estados Miembros e instituciones y propagarlas en el contexto local. Estas prácticas pueden revestir la forma de mejoras en los recursos humanos y los sistemas y de programas de intercambio de tecnología. El análisis comparativo también garantizará que los Gobiernos y los organismos públicos se atengan a los compromisos mundiales actuales.

Prioridad 3: gestión de datos

20. Para aplicar el marco estratégico es esencial disponer de un método integral de gestión de la información y los datos geoespaciales que permita su uso óptimo por los Estados Miembros y otras partes interesadas. Ese método debería incluir actividades específicas sobre el desarrollo de datos, en particular en lo que respecta a la reunión de datos; las normas y protocolos en la materia; y las directrices sobre el uso de datos. Pueden utilizarse tecnologías modernas, eficaces en función del costo y de código abierto para mejorar la gestión de los datos y la información.

Niveles nacional y local

21. Para lograr lo anterior es importante:

a) Desarrollar un sistema común y accesible de bases de datos sobre los requisitos de información y servicios geoespaciales mínimos o de referencia, incluida una lista inicial de elementos esenciales de información sobre todas las fases de la gestión del riesgo de desastres. Entre ellos destacan los conjuntos de datos operacionales comunes e integrales y los conjuntos de datos operacionales fundamentales, como las demarcaciones administrativas; la población; las infraestructuras esenciales y otros conjuntos de datos de exposición; y los inventarios de datos de observación de la tierra. Puede incluirse información geoespacial obtenida por externalización masiva o facilitada voluntariamente, pero se debe prestar atención a cuestiones como la exactitud, la resolución, la autoridad, la integridad, la transparencia y la interoperabilidad de esos conjuntos de datos;

- b) Elaborar mapas de evaluación y otros productos de información sobre amenazas, vulnerabilidad y riesgo de desastres como insumos fundamentales para los planes nacionales y locales de gestión del riesgo de desastres y para la configuración de los proyectos, programas y actividades pertinentes;
- c) Mantener una base común de datos de contacto de los equipos de respuesta de emergencia a nivel nacional y local;
- d) Elaborar un registro de todas las organizaciones internacionales de respuesta y asistencia humanitaria para asegurar la coordinación del despliegue de la ayuda humanitaria;
- e) Realizar actividades de elaboración de perfiles humanitarios y creación de escenarios de situaciones o incidentes en todas las fases de la gestión del riesgo de desastres;
- f) Desarrollar modelos de casos de uso institucional y de productos de datos e información para responder a las exigencias fundamentales de las misiones relativas a la información geoespacial para la gestión del riesgo de desastres;
- g) Optimizar el uso de productos de información geoespacial para la elaboración de imágenes operacionales comunes de situaciones de desastre. A su vez, esta información será adaptada por los Estados Miembros y otras partes interesadas para reflejar las condiciones existentes en el plano local;
- h) Elaborar políticas de gestión de datos que incluyan aspectos como la recopilación, el intercambio, la clasificación, la custodia y la administración de los datos; los metadatos; la seguridad y el control de los datos; y la copia de seguridad y la recuperación de los datos en los planos local y nacional;
- i) Promover la importancia de integrar los datos y estadísticas geospaciales en los planes y programas de gestión del riesgo de desastres;
- j) Determinar y evaluar las leyes, las políticas y las deficiencias institucionales en relación con todas las iniciativas de gestión de datos;
- k) Alentar a la comunidad de datos de código abierto y las instituciones gubernamentales a que colaboren más activamente entre sí para la complementación y armonización de sus respectivos conjuntos de datos;
- l) Utilizar la información geoespacial como factor importante para impulsar el establecimiento de la infraestructura nacional de datos espaciales.

Niveles mundial y regional

22. Para lograr lo anterior es importante:

- a) Alentar a los Gobiernos y la comunidad internacional a que compartan abiertamente sus datos y establezcan mecanismos de intercambio que incluyan la identificación de elementos de información esenciales relativos a misiones específicas;
- b) Alentar la convergencia de los proyectos en curso encaminados a elaborar conjuntos de datos mundiales y la colaboración entre los organismos públicos competentes de los países, comenzando con los organismos cartográficos nacionales, para que esos conjuntos de datos sean completados, actualizados y validados;
- c) Optimizar el uso de productos de información geoespacial para la elaboración de imágenes operacionales comunes de las situaciones de desastre entre las regiones afectadas y dentro de ellas;
- d) Adherirse a directrices de gestión de datos que incluyan aspectos como la recopilación, el intercambio, la clasificación, la custodia y la administración de los

datos; los metadatos; la seguridad y el control de los datos; y la copia de seguridad y la recuperación de los datos en los planos mundial y regional;

e) Propagar las mejores prácticas, en particular las normas, los protocolos y los procesos establecidos dentro de los Estados Miembros y entre ellos.

Prioridad 4: infraestructura y servicios comunes

23. La institucionalización de la información y los servicios geoespaciales requiere la prestación de apoyo de infraestructura, como un centro común de operaciones, facilitado por un equipo especializado de expertos y personal de apoyo. Esto debería complementarse con la adquisición de equipos y programas informáticos y con sistemas de aplicaciones que servirán como plataformas de distribución de datos. La interoperabilidad de la información también exigirá instalaciones y sistemas debidamente reconocidos y respaldados por los Estados Miembros y otros interesados clave.

Niveles nacional y local

24. Para lograr lo anterior es importante:

a) Aprovechar los sistemas existentes para desarrollar infraestructura e instalaciones comunes, en particular un centro de operaciones apoyado por un programa de mantenimiento;

b) Aplicar casos de uso institucional, en los que los centros de operaciones proporcionarán servicios comunes de apoyo para abordar las exigencias fundamentales de las misiones en todas las fases de la gestión del riesgo de desastres. También puede establecerse un sistema espejo para el procesamiento de datos en línea y fuera de línea a fin de mantener las operaciones durante los desastres;

c) Asegurar la interoperabilidad de todos los sistemas, procesos y aptitudes entre los Estados Miembros y dentro de ellos mediante su adhesión a las directrices de gestión de datos y otras normas de gestión de la información geoespacial;

d) Mantener la integridad de la infraestructura y los servicios comunes establecidos mediante la realización periódica de ejercicios de simulación de desastres;

e) Determinar y evaluar las leyes, las políticas y las deficiencias institucionales en relación con todas las iniciativas de infraestructura y servicios comunes;

f) Promover la aplicación de nuevas tecnologías de gestión de la información geoespacial.

Niveles mundial y regional

25. Para lograr lo anterior es importante:

a) Ayudar a los Estados Miembros y otros interesados en el establecimiento de su infraestructura y sus servicios comunes respectivos;

b) Promover la interoperabilidad de los sistemas y procesos y compartir las mejores prácticas con los Estados Miembros;

c) Alentar el establecimiento de geoportales regionales para la gestión del riesgo de desastres.

Prioridad 5: movilización de recursos

26. A fin de apoyar las actividades indicadas en el presente marco, los Estados Miembros y otros interesados necesitan una serie de recursos humanos, así como asistencia técnica y financiera y otras formas de apoyo logístico y administrativo.

Niveles nacional y local

27. Para lograr lo anterior es importante:

a) Sensibilizar a las autoridades sobre la necesidad de financiar la adquisición, el mantenimiento y la actualización de la información geoespacial. En particular, los organismos cartográficos nacionales deben recibir apoyo para desempeñar un papel fundamental en la aplicación de una infraestructura nacional de datos espaciales que apoye la disponibilidad y accesibilidad de información y servicios geospaciales de calidad en todas las fases de la gestión del riesgo de desastres;

b) Alentar a la comunidad académica a dar prioridad a la financiación de actividades de investigación, desarrollo y extensión conexas, en particular en lo que respecta a la aplicación del marco estratégico;

c) Alentar al sector privado a invertir en el suministro de información geoespacial y servicios conexos para la gestión del riesgo de desastres;

d) Determinar y evaluar las leyes, las políticas y las deficiencias institucionales en relación con todas las iniciativas de movilización de recursos;

Niveles mundial y regional

28. Para lograr lo anterior es importante:

a) Mejorar el acceso a apoyo de financiación para las actividades que den aplicación al marco estratégico, incluidos fondos para la concesión de subvenciones, préstamos y otras formas de apoyo financiero;

b) Promover mecanismos de distribución de recursos entre los Estados Miembros y las regiones con intereses comunes y en situaciones similares.

V. Función de las partes interesadas

29. Los Estados Miembros deberían estar en condiciones de generar, mantener y proporcionar información y servicios geospaciales de calidad. Esto requerirá la participación de los organismos cartográficos nacionales, los organismos nacionales de gestión de desastres, las instituciones nacionales de estadística, los organismos hidrográficos nacionales y otras organizaciones gubernamentales pertinentes.

30. También se reconoce que el compromiso, la buena voluntad, el conocimiento, la experiencia y los recursos de otras partes interesadas son fundamentales para la aplicación del marco estratégico. Los Estados Miembros deberían alentar las siguientes acciones de todos los interesados públicos y privados y otros asociados principales:

a) Los grupos de la sociedad civil, las organizaciones de voluntarios y otras organizaciones comunitarias deberían participar plenamente en las iniciativas del Gobierno, en particular en lo que respecta a las disposiciones técnicas y administrativas relativas a la información y los servicios geospaciales;

b) Las instituciones del sector privado, incluidos los reguladores financieros y los organismos de contabilidad, así como las fundaciones filantrópicas, deberían integrar la información y los servicios geospaciales como un componente clave para apoyar la adopción de decisiones fundamentadas en todas las fases de la gestión del riesgo de desastres. También deberían fomentar que los proyectos en los planos nacional y local se adhieran a las normas, las directrices, las políticas y los protocolos establecidos y contribuir a su fortalecimiento, de ser necesario;

c) Las instituciones y redes académicas, científicas y de investigación deberían centrar sus estudios en las posibles contribuciones de la información y los servicios geospaciales en todas las fases de la gestión del riesgo de desastres. Los

resultados de esas investigaciones deberían ponerse a disposición y al alcance del público;

d) Los medios de comunicación deberían desempeñar un papel activo e incluso a nivel local, nacional, regional y mundial para sensibilizar a la población sobre la importancia de la información y los servicios geoespaciales en la gestión del riesgo de desastres.

31. El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial deberá desempeñar un papel rector en la elaboración de la agenda para el desarrollo de la información y los servicios geoespaciales globales, y promover su utilización para abordar los grandes desafíos mundiales. Por lo tanto, estará en una buena posición para contribuir a varias de las prioridades señaladas en el marco, comenzando con lo siguiente:

a) Sensibilizar a los Estados Miembros y otros interesados sobre la importancia de la información y los servicios geoespaciales antes, durante y después de los desastres;

b) Alentar a los Estados Miembros a que desarrollen y promuevan bases de datos, normas, protocolos y procesos en materia geoespacial encaminados a mejorar la calidad de los datos y la interoperabilidad a nivel nacional y mundial;

c) Alentar a los Estados Miembros a que elaboren y apliquen políticas encaminadas a mejorar la disponibilidad y accesibilidad de información y servicios geoespaciales de calidad en apoyo de la gestión del riesgo de desastres.

32. Las entidades competentes de las Naciones Unidas deberían contribuir a los principios generales reflejados en el marco estratégico. Deberían proporcionar un plan de supervisión y evaluación para garantizar la pertinencia de los proyectos, los programas y las actividades que los Gobiernos y los organismos públicos ejecuten en relación con los acuerdos internacionales.

33. Las instituciones internacionales de financiación deberían considerar la posibilidad de dar prioridad a la financiación de programas destinados a la utilización óptima de la información y los servicios geoespaciales, en particular durante situaciones de desastre. Del mismo modo, los conocimientos de esas organizaciones también pueden ser aprovechados por los Estados Miembros a la hora de aplicar las disposiciones técnicas y administrativas del marco.

VI. Aplicación

34. La información y los servicios geoespaciales contribuyen considerablemente al objetivo general de prevenir y reducir los efectos sociales, económicos y ambientales de los desastres. Por tanto, los Estados Miembros y otras partes interesadas deberían priorizar una agenda de orientación geoespacial en sus respectivos planes y programas de desarrollo.

35. Los Estados Miembros y otros interesados deberían comprometerse con la plena aplicación de las prioridades de acción mediante la mejora de sus actuales capacidades de suministrar información y servicios geoespaciales en todas las fases de la gestión del riesgo de desastres y la promoción activa de los objetivos de las cinco prioridades de acción, que deberían plasmarse en los planes nacionales de aplicación.

36. Todas las entidades que participan en las actividades de gestión del riesgo de desastres deberían aplicar un enfoque participativo e inclusivo en la generación, la mejora y la gestión de la información geoespacial.

37. La gestión de la información y los servicios geoespaciales antes, durante y después de los desastres requerirá que todos los Estados Miembros y otros interesados institucionalicen prácticas de buena gobernanza y políticas de base científica, con el

apoyo de capacidades mejoradas, en particular en lo que respecta a los recursos humanos, la infraestructura y la gestión de datos geoespaciales.

38. En apoyo del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la cooperación internacional debería reconocerse como un elemento fundamental para la gestión de la información y los servicios geoespaciales antes, durante y después de los desastres y, por lo tanto, para la aplicación de las disposiciones del marco estratégico. La adopción de las mejores prácticas y la búsqueda de valedores entre los Estados Miembros aumentarán las capacidades de que estos disponen para utilizar la información y los servicios geoespaciales en todas las fases de la gestión del riesgo de desastres.

Definición de términos

Amenaza. Proceso, fenómeno o actividad humana que puede ocasionar muertes, lesiones u otros efectos en la salud, daños a los bienes, interrupciones sociales y económicas o degradación ambiental ([A/71/644](#) y [A/71/644/Corr.1](#)).

Capacidad. Es la combinación de todas las fortalezas, los atributos y los recursos disponibles dentro de una organización, comunidad o sociedad que pueden utilizarse para gestionar y reducir los riesgos de desastres y reforzar la resiliencia ([A/71/644](#) y [A/71/644/Corr.1](#)).

Conjuntos de datos operacionales comunes. Principales objetos geográficos necesarios para apoyar el funcionamiento y la adopción de decisiones durante la respuesta de emergencia. Incluirían, entre otros aspectos, las demarcaciones administrativas, los lugares poblados, las redes de transporte, los centros de salud, las instalaciones y las escuelas y los centros de evacuación.

Conjuntos de datos operacionales fundamentales. Atributos o estadísticas que se adjuntan a los objetos geográficos principales definidos como parte de los conjuntos de datos operacionales comunes. Incluirían, entre otros aspectos, la población, los medios de subsistencia y la capacidad de respuesta.

Datos. Hechos y estadísticas reunidos para fines de referencia o análisis.

Datos abiertos. Datos que pueden ser utilizados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquiera, con la única limitación de respetar su procedencia y carácter abierto.

Datos de fuentes autorizadas. Se trata de datos reconocidos oficialmente que pueden ser certificados y proporcionados por una fuente autorizada.

Desarrollo sostenible. Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades.

Desastre. Disrupción grave del funcionamiento de una comunidad o sociedad en cualquier escala debida a fenómenos peligrosos que interaccionan con las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad, ocasionando uno o más de los efectos siguientes: pérdidas e impactos humanos, materiales, económicos y ambientales ([A/71/644](#) y [A/71/644/Corr.1](#)).

Elementos esenciales de información. Requisitos fundamentales de información preparados por y para los Estados Miembros y otros interesados clave en un momento determinado para contribuir a las decisiones y los acuerdos de alto nivel.

Emergencia. Suceso imprevisto o repentino, especialmente un peligro, que exige una acción inmediata.

Exposición. Situación en que se encuentran las personas, las infraestructuras, las viviendas, las capacidades de producción y otros activos humanos tangibles situados en zonas expuestas a amenazas ([A/71/644](#) y [A/71/644/Corr.1](#)).

Fases de la gestión del riesgo de desastres. Se refiere a los principales componentes que integran el ciclo de gestión de los desastres, que en el presente documento se citan del siguiente modo:

- Antes de los desastres (prevención y mitigación de desastres, preparación para casos de desastre)
- Durante los desastres (respuesta a los desastres)
- Después de los desastres (rehabilitación y recuperación en casos de desastre)

Fuente autorizada. Es una entidad facultada en virtud de un mandato legal para elaborar o gestionar datos con una determinada finalidad institucional. Los datos que genera esta entidad son datos de fuentes autorizadas.

Gestión del riesgo de desastres. Se refiere a la aplicación de políticas y estrategias de reducción del riesgo de desastres con el propósito de prevenir nuevos riesgos de desastres, reducir los riesgos de desastres existentes y gestionar el riesgo residual, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la resiliencia y a la reducción de las pérdidas por desastres ([A/71/644](#) y [A/71/644/Corr.1](#)).

Indicador clave del desempeño. Instrumento de medición del desempeño que se utiliza para valorar y evaluar la realización de una determinada actividad o iniciativa. Además de medir la eficacia, los indicadores clave del desempeño también pueden detectar problemas y deficiencias en la aplicación.

Información geoespacial. Datos referidos a un lugar (un conjunto de coordenadas geográficas) en la superficie terrestre, ya sea en tierra o en el mar.

Información geoespacial de calidad. Datos geoespaciales que son aptos para los usos o fines previstos en las operaciones, la adopción de decisiones y la planificación. Además, esos datos deberían atenerse a los 10 principios siguientes: exactitud; validez; fiabilidad; puntualidad; pertinencia; integridad; interoperabilidad; procesabilidad automática; documentación; y seguridad.

Infraestructura nacional de datos geoespaciales. Se refiere a la tecnología, las políticas, las normas y los recursos humanos necesarios para adquirir, procesar, almacenar, distribuir y mejorar la utilización de datos geoespaciales⁹.

Instituciones nacionales de estadística. Se refiere a las organizaciones o dependencias que proporcionan estadísticas oficiales para la planificación y el desarrollo nacional y local, y regulan el sistema estadístico nacional de un Estado Miembro.

Organismos cartográficos nacionales. Organizaciones que suelen ser de titularidad pública y se encargan fundamentalmente de la generación, gestión y normalización de la información geoespacial y otros productos conexos. Estos últimos pueden incluir mapas, cartas marinas e imágenes.

Los institutos geoespaciales nacionales tienen las mismas funciones que los organismos cartográficos nacionales.

Organismos hidrográficos nacionales. Se refiere a las organizaciones que se encargan de la medición y la descripción de las características físicas de los océanos,

⁹ Estados Unidos de América, "Coordinating geographic data acquisition and access: the national spatial data infrastructure: Executive Order 12906 of April 11, 1994", *Federal Register*, vol. 59, núm. 71 (abril de 1994).

los mares, las zonas costeras, los lagos y los ríos para la navegación, la cartografía y el apoyo a diversas actividades marinas.

Organismos nacionales de gestión de desastres. Se refiere a una organización que se encarga principalmente de gestionar los desastres naturales y de origen humano, y otras situaciones de emergencia.

En la mayoría de los casos, las oficinas nacionales de gestión de desastres y los organismos nacionales de gestión de emergencias tienen las mismas funciones que los organismos nacionales de gestión de desastres.

Perfil humanitario. Documento dinámico que tiene en cuenta los posibles acontecimientos en el país y en la región que podrían tener consecuencias humanitarias y que requerirían una planificación y preparación adecuadas¹⁰.

Reducción del riesgo de desastres. Está orientada a la prevención de nuevos riesgos de desastres y la reducción de los existentes y a la gestión del riesgo residual, todo lo cual contribuye a fortalecer la resiliencia y, por consiguiente, al logro del desarrollo sostenible (A/71/644 y A/71/644/Corr.1).

Resiliencia. Capacidad que tiene un sistema, una comunidad o una sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse, transformarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficiente, en particular mediante la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas por conducto de la gestión de riesgos (A/71/644 y A/71/644/Corr.1).

Resultado. Producto de las acciones basadas en la aplicación de los proyectos, programas y actividades.

Riesgo. Combinación de la probabilidad de un suceso y sus consecuencias negativas¹¹.

Servicios geospaciales. Hace referencia al apoyo administrativo, técnico y programático en relación con cuestiones y preocupaciones geospaciales. En la mayoría de los casos, esos servicios requieren la utilización de tecnologías espaciales y apoyo de infraestructura.

¹⁰ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría, “Uganda humanitarian profile 2011”, disponible en https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/A7912A54E132F09AC125780E0046085B-Full_Report.pdf.

¹¹ Naciones Unidas, *Informe de evaluación global sobre la reducción del riesgo de desastres 2015: Hacia el desarrollo sostenible: El futuro de la gestión del riesgo de desastres* (Ginebra, 2015). Disponible en https://www.preventionweb.net/english/hyogo/gar/2015/en/gar-pdf/GAR2015_SP.pdf.